



SECCION TERRITORIAL DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE.



SR. D. JUAN MANUEL RIVERO  
RODRIGUEZ.  
CC.OO.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

EXPTE. Nº 87/14.

**DEMANDANTES: D. JUAN MANUEL RIVERO RODRIGUEZ-CC.OO.**

**DEMANDADOS: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, U.G.T. E INTERSINDICAL CANARIA.**

La Sección Territorial del Tribunal Laboral Canario le cita para que a las 10,30 horas del día 4 de noviembre de 2014, comparezca, por sí o debidamente representado mediante escritura pública o poder otorgado ante este Tribunal, en su sede de C/ Ramón y Cajal, Nº 3, Semisótano 1, Local 15, Edificio Salesianos, Santa Cruz de Tenerife, a fin de celebrar el obligatorio ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO A LA JURISDICCIÓN SOCIAL, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 153 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y el Acuerdo Interprofesional Canario, publicado por Resolución de 30 de Junio de 2004, por la que se modifican y refunden los Acuerdos sobre procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos de trabajo, publicados en el B.O.C. Nº 147 de 30-07-2004, a que se refiere la demanda de Conflicto Colectivo que se adjunta, significándole que en ningún caso podrá suspenderse el acto por incomparecencia de las partes, salvo justa causa .

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2014.

LA JEFE DE NEGOCIADO DE  
CONFLICTOS COLECTIVOS Y HUELGAS.

Fdo: Belinda de la Fuente Ruano.

